

DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO AMBIENTAL

Diagnosticar un impacto significa conocerlo e interpretarlo en todos sus términos. Sólo después de un diagnóstico certero podrá plantearse con solidez la posibilidad, oportunidad y premura de la intervención sobre un impacto, así como los instrumentos adecuados para su tratamiento.

La interpretación de un impacto exige atender a todos los aspectos presentes en el proceso de degradación (o de mejora, en su caso) y expresarlos de modo tal que sean fácilmente entendidos por las personas implicadas, particularmente aquellos de quien depende la decisión de intervenir.

Los más importantes elementos del diagnóstico son los siguientes:

- La *manifestación* o síntoma en que se expresa el efecto sobre el ambiente, por ejemplo la presencia de residuos en un lugar no habilitado para ello.
- Las *causas* desencadenantes del impacto; por ejemplo la inexistencias, escasez o mala localización de infraestructura para el vertido, causada, a su vez, por desidia de la administración o por insuficiente control de ésta, etc.
- Los *efectos* o repercusiones en el espacio, en el ecosistema o en las personas de los síntomas detectados; degradación del paisaje y riesgos de contaminación por materiales descontrolados.
- Los *agentes* implicados tanto en las causas como en los efectos; para caso citado podría ser el municipio o la provincia, en las causas, y los residentes próximos para los efectos.
- La *localización* de las causas, de los efectos y de los agentes, y su expresión en un plano.
- La *gravedad* del impacto, si es perjudicial, o *grado de bondad* si se trata de uno beneficioso.
- La *evolución* o tendencia del efecto hacia su agravamiento o resolución.
- La *sensibilidad* de los agentes implicados, de la autoridad competente y de la población, y consiguiente disposición a su prevención o corrección.
- La *percepción* del problema por parte de la población afectada y la disposición a participar en la solución al problema.
- La *relación* directa o indirecta con otros impactos; afecciones indirectas a la flora, fauna, paisaje, etc.
- Las *posibilidades de intervención* sobre causas, efectos, manifestación, agentes, población, etc., y de carácter preventivo, curativo o compensatorio.
- El *nivel de responsabilidad* más adecuado para su resolución y control.
- Los *objetivos* a cubrir con su tratamiento preventivo o correctivo.